

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

Refª.: Circular SA 94/2016

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos
Personal de la Sede

<p style="text-align: center;">SUBVENCIONES PARA COMEDORES ESCOLARES (IV) ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>

Estimado/a amigo/a:

Desde la Consejería se han puesto en contacto con nosotros para pedirnos que os traslademos la siguiente información, referida a las subvenciones de comedores escolares.

A pesar de que, conforme a la normativa reguladora, se prestó el consentimiento para que desde la propia Administración educativa se solicitaran los certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública Estatal y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos comunican que no han conseguido obtener los mismos.

Por ello, comunican a los centros solicitantes de las subvenciones que, a la mayor brevedad posible, remitan certificación de estar al corriente con los citados organismos.

Si el de la Seguridad Social fue presentado en su momento, **NO** hay que volver a presentarlo. Así se indicaba en la Propuesta Provisional de Resolución de 2 de noviembre y la propia Orden que aprueba las Bases Regulatoras de estas subvenciones.

Si dispones de certificado digital de la persona jurídica solicitante, puedes obtener los certificados de forma muy rápida. Tan pronto los tengas, por favor nos los haces llegar a la siguiente dirección de correo dabril@ecandalucia.org

Por consiguiente, no tendrás que demandarlos nuevamente. No obstante, si el plazo está a punto de cumplirse, te recomendamos que los vuelvas a pedir para que no caduquen antes de la finalización del procedimiento.

Si tienes alguna duda al respecto, puedes hacérsola llegar a través del correo indicado anteriormente.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico ECA

@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.